



Resolución de Gerencia Municipal N° 013 .

Ate, 18 MAR. 2022

VISTO; El Informe N° 034-2022-MDA/GPE-SGMI de la Sub Gerencia de Modernización Institucional, el Informe N° 018-2022-MDA/GPE, de la Gerencia de Planificación Estratégica, el Proveído N° 129-2022-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 451-MDA de fecha 30.12.2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Apertura de la Municipalidad Distrital de Ate, para el año 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-MDA de fecha 29.04.2021, se aprobó la Primera Modificación del Pla Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ate, para el año 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-MDA de fecha 26.07.2021, se aprobó la Segunda Modificación del Pla Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ate, para el año 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-MDA de fecha 18.11.2021, se aprobó la Tercera Modificación del Pla Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ate, para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 034-2022-MDA/GPE-SGMI, la Sub Gerencia de Modernización Institucional, señala que, conforme a la priorización de las actividades, se ha realizado las modificaciones de las actividades operativas e inversiones de las Unidades Orgánicas;

Que, mediante Informe N° 018-2022-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica, hace suyo en todos sus extremos el informe precedente, remitiendo los actuados a la Gerencia Municipal, para el trámite de su aprobación;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone en su Artículo 6° literal g) que son obligaciones del Titular y Funcionarios de la Entidad, emitir las normas específicas aplicables en la Entidad, de acuerdo a su naturaleza; estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa y operativa;

Que, según el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0293, de fecha 31.05.2019, se aprobó delegar en el Gerente Municipal la facultad de aprobación de las modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Proveído N° 129-2022-MDA/GM, la Gerencia Municipal dispone se emita la Resolución correspondiente;



ESTANDO LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19°, INCISO R) DE LA ORDENANZA N° 491-MDA, QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, que se encuentra adecuada a la priorización de las actividades e inversiones; y como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y todas las demás Unidades Orgánicas de la Corporación Municipal.

Artículo 3°.- DISPONER; se publique la presente Resolución de Gerencia Municipal y el íntegro del Anexo mencionado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CPC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente Municipal